



PARRAL,

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- 1) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 2) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 3) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 4) Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29.06.2021 que nombra Alcaldesa de la Comuna de Parral a doña Paula Retamal Urrutia.
- 5) Decreto Exento N° 11 de fecha 04 de Enero del 2022, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "**Por orden de la Sra. Alcaldesa**"
- 6) Decreto Exento Siaper N° 784 de fecha 16 de Junio del 2022, que nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Carla Gómez García.
- 7) Decreto Afecto N° 2170 de fecha 14 de Diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2022
- 8) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 9) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 10) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 11) Decreto Exentos N° 1937, 2004, 2007, 2074, 2075, 2078, 2092, 2093, 2095, 2118, 2207, 2213, 2314, 2245, 2249, 2267, 2314, 2366, 2371, 2420, 2422 de fecha Abril y Mayo de 2022, que autoriza la realización de trabajo extraordinario para los funcionarios individualizados en los respectivos decretos.

CONSIDERANDO:

- **Que**, la Sra. Alcaldesa, podrá ordenar trabajos extraordinarios a continuación de la jornada ordinaria de trabajos, de noche, o en días sábados, domingos y festivos, cuando hayan de cumplirse tareas impostergables. Los trabajos extraordinarios se compensarán con descanso complementario si ello no fuere posible por razones de buen servicio, aquellos serán compensados con un recargo en las remuneraciones.
- **Que**, se autorizó la realización de trabajo extraordinario con la debida antelación conforme a decretos exentos correspondientes.
- **Que**, por necesidad de servicio, se hizo necesario disponer el servicio de personal fuera de los límites horarios fijados en la jornada ordinaria de trabajo.
- **Que**, la revisión efectuada a los distintos sistemas de registro de control de asistencia, se realizarán por la Unidad de Personal

DECRETO:

1.- PÁGUESE, trabajo extraordinario efectivamente realizado y autorizado, durante el mes de MAYO **canceladas en remuneraciones del mes de JUNIO**, a los funcionarios que se individualizan más abajo.





PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



ESTABLEC. y/o UNIDAD	NOMBRE	CARGO	Nº DE DECRETO	HRS 25%	HRS 50%
CESFAM	ACEITON YAÑEZ ROXANE	MATRONA	2420	00	09
CESFAM	CISTERNA MOYA NICOLAS	TENS	2118, 2366	06	07
CESFAM	ERICES DAVILA ERNA	TENS	2207	00	06
CESFAM	GUTIERREZ ORTIZ GLORIA	TENS	2092, 2207, 2422	00	18
CESFAM	GUZMAN TORRES VALERIA	TENS	2422	00	06
CESFAM	MAUREIRA MAUREIRA CARLOS	TENS	2075	01	00
CESFAM	ORTEGA CANDIA SANDRO	CONDUCTOR	2075, 2004	01	22
UAPO	RIOS SOBARZO SANDRA	ADMINISTRATIVO	2007, 1937	30	00
CESFAM	RODRIGUEZ RUBIO FRANCISCA	TENS	2371	03	00
SERV.GENERALES	ROJAS SILVA FERNANDO	AUX.SERVICIOS	2078, 2314	00	17
SERV.GENERALES	SALINAS MUÑOZ JUAN	AUX.SERVICIOS	2078	00	11
CESFAM	TORRES ARAYA PEDRO	AUX.SERVICIOS	2245	04	01
CESFAM	VALENZUELA MAUREIRA MARCELA	MATRONA	2420	00	09
CESFAM	VALLADARES PEREIRA FABIOLA	TENS	2093	00	11
CESFAM	VALLEJOS LEIVA GONZALO	ADMINISTRATIVO	2092, 2422	00	12
CESFAM	VALLEJOS RIVERA JOSE PATRICIO	CONDUCTOR	2118, 2267, 2366	06	23
LOS OLIVOS	VASQUEZ RODRIGUEZ GISELLA	ADMINISTRAATIVO	2074, 2095, 2213, 2249	14	00
SERV.GENERALES	VILLEGA PINO SERGIO	AUX. SERVICIOS	1937, 2314	00	16
SERV.GENERALES	ZUÑIGA GARRIDO LEONARDO	AUX. SERVICIOS	2314	00	06
	TOTAL			65	174

2.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto al ítem 215-21-01-004-005 "trabajo extraordinario" y/o 215-21-02-004-005 "trabajo extraordinario", según presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2022

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Páguese.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



CARLA GOMEZ GARCIA
Secretaria Municipal (S)



DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

JAO/pca

DISTRIBUCIÓN:

Archivo Horas extras (administrativopersonal@saludparral.cl)